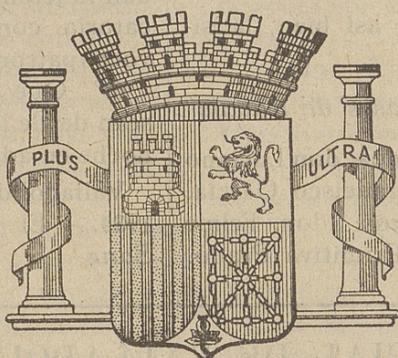


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.812

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose procedido a la variolización de los ganados lanares del término municipal de Torre de Peñafiel, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 240 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial del servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela por variolización en el referido término municipal de Torre de Peñafiel, debiéndose, por tanto, cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de referida epizootia.

Zona declarada infecta.—El término municipal de Torre de Peñafiel.

Zona declarada sospechosa.—Una faja de terreno de 300 metros a contar desde los límites de referido término, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 4.809

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 462 al 466 de las Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, que fueron decomisados por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda en el expediente administrativo número 17-934, instruido por falta de contrabando a la Renta de Loterías, cuyo acto deberá tener lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el próximo día 12 de Noviembre actual, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

Lote único

Una botella de anís marca «La Castellana», 1'50 pesetas.

Condiciones

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en el sitio, día y hora señalados, y su terminación se anunciará al público cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.ª No se admitirán proposi-

ciones que no cubran la tasación, adjudicándose el lote al mejor postor, que ingresará su importe, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, derechos del Voz pública, anuncios, etcétera, en la misma mesa, en metálico, en el momento de la adjudicación.

Mencionado género podrá ser examinado en la Secretaría de las Juntas Administrativas, durante los tres días anteriores al de la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Higuera.

Núm. 4.810

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas

CIRCULAR

Por el presente se recuerda a los Ayuntamientos, que no lo hayan verificado, remitan inmediatamente las certificaciones de los conceptos arriba expresados, correspondientes al tercer trimestre del año actual, toda vez que ha transcurrido el plazo reglamentario con mucho exceso; advirtiéndoles que, el que no lo verifique, le será impuesta la multa reglamentaria, con la cual quedan conminados.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1934.—El Administrador de Propiedades, César G. de Quirós.

Núm. 4.837

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido prestada aprobación, con fecha 7 del actual, al nombramiento de don Juan Antonio García Gutiérrez para el cargo de Auxiliar de Recaudación de la zona primera de Villalón.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 se pone en conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y señores Registradores de la Propiedad.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1934.—L. Solís.

Núm. 4.811

Primera Agrupación de Jurados mixtos de Valladolid

Sección de Pastas alimenticias

Acuerdos adoptados por el pleno de este organismo en su sesión del día de ayer:

1.º Quedar constituida esta Sección con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales del 19 de Abril y 18 de Octubre del corriente año, publicadas, respectivamente, en las Gacetas del 25 de Abril y 21 de Octubre, de este año.

2.º Que por modo general, los vocales efectivos sean reemplaza-

dos por los vocales suplentes, conforme al orden con que aparecen relacionados en la Orden de constitución ya citada.

3.º Designar la siguiente

Ponencia de juicios

Vocales patronos: don Luciano Suárez y don Julio Fernández.

Vocales obreros: don Alcideo

Ramos y doña Valeriana Rodríguez.

4.º Designar, así bien, la siguiente

Ponencia de bases de trabajo

Vocales patronos: don Luciano Suárez y don Francisco García.

Vocales obreros: don Felipe Carrera y doña Primitiva Prado.

5.º Que dichas Ponencias puedan funcionar en primera convocatoria, con la asistencia de un vocal patrono y otro obrero.

6.º Que las horas de oficina sean desde las siete y media de la noche en adelante.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1934. — El Secretario, *Federico Sanz*.

dades; procediéndose acto seguido a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Sesión del día 31 de Octubre de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Baruque, Martín, Alonso y Sendino; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario, el de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, y que pase a la Comisión de presupuestos para su cumplimiento una Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Octubre, disponiendo que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades y Cabildos insulares, que sostengan de sus presupuestos Bandas de música, reconocerán a los Directores que las dirijan el carácter de funcionarios de la Corporación para todos los efectos legales.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; de un ingreso por orden de la Diputación de León, de un demente procedente de Aranda de Duero, y de otro demente por orden del señor Gobernador civil de Pontevedra y procedente de la Prisión de aquella capital, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Comunicar a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, que la Diputación de León ha contestado que las estancias que cause en este Manicomio Felipe Alvarez Cuesta, sean de cuenta suya.

Reiterar a la Diputación de Burgos, que acepte el cargo del recluso en este Manicomio, Fermín García Diego, con objeto de finiquitar este expediente.

Quedar enterada de que ha ingresado en el Manicomio, en concepto de pobre, Baltasara de la Fuente por cuarta vez, y reclamar la pobreza de la misma por si hubiere variado su situación económica.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el Reformatorio de menores de San Sebastián, durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, por un menor nacido en esta provincia, importante 15'25 pesetas, y que se tras-

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 7 del corriente, varias habilitaciones de crédito en cuantía de 12.323 pesetas y suplementos por 108.396'50 pesetas, cuyo total se atribuye al sobrante obtenido en 31 de Diciembre de 1933, se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Diputación, por término de quince días, para oír reclamaciones; insertándose seguidamente un resumen por capítulos y artículos de las habilitaciones y suplementos aludidos.

Artículos	CONCEPTOS	Habilitaciones	Suplementos	Artículos	Capítulos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO I					
OBLIGACIONES GENERALES					
3.º	Deudas	7.500'00	»	7.500'00	14.053'00
5.º	Pensiones.	»	2.000'00	2.000'00	
11.º	Gastos indeterminados	»	5.000'00	5.000'00	
CAPÍTULO V					
GASTOS DE RECAUDACIÓN					
2.º	De las contribuciones del Estado	»	5.000'00	5.000'00	5.000'00
CAPÍTULO VI					
PERSONAL Y MATERIAL					
2.º	De los Establecimientos provinciales	»	2.200'00	2.200'00	7.200'00
4.º	Gastos generales de la Corporación	5.000'00	»	5.000'00	
CAPÍTULO VIII					
BENEFICENCIA					
1.º	Atenciones generales	240'00	296'50	536'50	73.466'50
3.º	Hospitalización de enfermos.	»	26.770'00	26.770'00	
4.º	Huérfanos y desamparados	»	16.320'00	16.320'00	
5.º	Hospital de dementes.	30'00	29.810'00	29.840'00	
CAPÍTULO IX					
ASISTENCIA SOCIAL					
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	»	16.000'00	16.000'00	16.000'00
CAPÍTULO XIV					
AGRICULTURA Y GANADERÍA					
9.º	Concursos y exposiciones.	»	5.000'00	5.000'00	5.000'00
TOTAL GENERAL.		12.323'00	108.396'50	»	120.719'50

Valladolid, 9 de Noviembre de 1934. — El Presidente de la Comisión Gestora, *Eustaquio Sanz*.

Núm. 4.718 DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Baruque, Mar-

tín y Alonso, actuando de Secretario, el de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, corres-

pondiente al día 19 del corriente mes para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Noviembre, y examinadas las muestras son desestimadas las de don Victoriano González, por falta de reintegro; la de don Leónides Gómez, por no venir firmada, y la de don Esteban Fernández, por hacer salve-

lade al señor Ordenador de pagos para su abono.

La admisión de la indigente Teresa García Pastor en el Asilo de Caridad de esta ciudad, y la de José González Vázquez en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo.

Prohibir las visitas en el Hospicio provincial por haberse declarado un caso de fiebre tifoidea, y que se traslade al enfermo al Pabellón de aislamiento.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio, el 27 del actual, por orden del señor Gobernador civil, del menor Nicolás Campos.

Mostrar conformidad con que don Faustino Sánchez ha retirado del Hospital 786 kilos de huesos, 110 de trapo blanco y 66 de color.

Que se anuncien las subastas de suministros que por Ley se exige, es decir, las que excedan de 25.000 pesetas; que se anuncien manifestando como cantidad disponible o probable la empleada en el año en curso, sumadas las habilitaciones; y que se cumplan los restantes trámites legales.

Aceptar una propuesta del señor Presidente y, en su consecuencia, que por los señores Secretario e Interventor de la Corporación, con los asesoramientos que crean pertinentes, se formule lo más rápidamente posible un índice o programa de asuntos, a realizar por la Comisión Gestora que puedan servir de lenitivo al paro obrero del próximo invierno, indicando al mismo tiempo no sólo los asuntos exclusivamente provinciales, sino aquellos en los que haya de intervenir la Diputación en colaboración con el Ayuntamiento o el Estado, así como también de los asuntos pendientes a gestionar que puedan reportar algún ingreso económico para los intereses provinciales.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación de la sección del Estado Mayor de la 7.ª División, en la que se agradece la cesión temporal de 40 camas con somiers, mesillas y asientos para el Hospital Militar y la elevación de 5.000 pesetas de la cantidad con que se contribuye a la suscripción en favor de la fuerza pública y de las familias de los que han sucumbido en la pasada huelga revolucionaria.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente del Museo de Escultura, en la que agradece la subvención concedida por esta Diputación, para los gastos que origine la estancia en esta capital de los miembros de la Conferencia Internacional de Museografía.

A petición del Alcalde de Castromonte, rogar al Ministerio de Agricultura, active con máxima rapidez la concesión a los agricultores de los préstamos pedidos; y que se exija a las Juntas el cumplimiento de sus obligaciones.

A propuesta del señor Presidente, dirigirse también a los señores Diputados a Cortes por esta provincia, para que cerca del Gobierno de la República y en las mismas Cortes, interesen porque sean abreviados los trámites para la concesión de préstamos sobre trigos por el Crédito agrícola, y que se cumpla la ley por la que se obliga a los fabricantes de harinas a la adquisición de trigos en cantidad precisa para formar un depósito que permita a los labradores la venta de este cereal.

Quedar enterada y agradecida al Ayuntamiento de Castromonte y personas interesadas, a cuyo cuidado estaba el asilado del Hospicio, Antonio Fernández Contreras, por haber asistido una representación del primero al entierro de dicho asilado, y a doña Basíldes Cobos, que le ha asistido bien en su enfermedad.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia del señor Presidente de la Cocina del Hospital de Esgueva, en la que solicita una subvención.

Aprobar la 12 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, período voluntario del corriente año, y que pase a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer Cédula personal de la 16 clase de la tarifa 1.ª, para el corriente año, al obrero don Rufino Aguilar Rodríguez, por ser padre de familia numerosa, pero con el recargo de ejecutiva por estar ya en dicho período la recaudación de Cédulas.

Mostrar conformidad y aprobar una providencia del señor Presidente, fecha 24 de los corrientes, declarando incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes de los pueblos de Cédulas personales, excepto a los de la 1.ª y 2.ª zonas de los pueblos de la capital que fueron incursos por providencia dictada el 16 de los corrientes, cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones legales y en cuya providencia se dispone, además, la notificación a los deudores para que pudieran satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas.

Estimar, en una comunicación del señor Director del Hospicio, que las nóminas se sujetan siempre hasta el día en que se prestan

los servicios, extrañándose la Corporación de la pregunta formulada.

Remitir el certificado médico presentado por el enfermero don Marcelino López al señor Decano de la Beneficencia provincial a fin de que sea visado por dos Médicos del Cuerpo, y en su vista, proceder a la concesión de la licencia que solicita.

Conceder una licencia por enfermedad, de quince a veinte días, al funcionario don Félix González.

Aprobar la resolución del Arquitecto señor Romero, referente a la reparación de la caldera de la calefacción de la enfermería de niñas del Hospicio, con un coste aproximado de 115 pesetas.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor Baruque, los acopios de la carretera de Castriello Tejeriego a Villabáñez, kilómetros 1 al 4.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, en un oficio del señor Alcalde de Roturas, sobre el camino vecinal de dicho pueblo a Pesquera de Duero, y que se traslade el informe al Ayuntamiento interesado.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero, en una comunicación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Cuenca de Campos, manifestándose en el informe de Vías y Obras que el camino de Cuenca a Gatón pertenece a los caminos vecinales del turno preferente, debido al pedrisco de Mayo de 1933, que tiene el proyecto redactado en el año 1928 y está en disposición de construirse, en espera solamente de que los Ayuntamientos de Cuenca y Gatón formalicen sus compromisos del modo que se les indicó en comunicación enviada a fines de Septiembre de 1933.

Aprobar una certificación por acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Valdenebro a Montealegre, y otra certificación por el mismo concepto en la carretera provincial de Peñafiel a Encinas, así como las cuentas correspondientes por los gastos de inspección de dichas obras; remitir todas a la Ordenación de pagos a sus efectos, y que el importe de las cuentas ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Que se expida la certificación que interesa don Sebastián Criado del Rey como Letrado de don Joaquín Fresco Tomás, a quien según manifiesta cedió el crédito don Fernando Rincón, acreditativa de la fecha de la terminación de las obras de construcción del camino de Torozos a la carretera

de Frechilla, de las fechas de las recepciones provisional y definitiva; de las cantidades pagadas por esta Diputación al contratista don Fernando Rincón y de las fechas en que fueron hechas efectivas.

Aprobar el acta de la recepción de los acopios de piedra destinados a la conservación del firme de la carretera de Pesquera a Encinas, dando por recibidos los acopios.

Aprobar las cuentas rendidas por los recaudadores de Cédulas personales que se indica durante el período voluntario del presente ejercicio, de las zonas 1.ª y 2.ª de la Capital, de la única zona de Medina de Rioseco, de la única zona de Tordesillas y de la 2.ª zona de Peñafiel; y que el total de las Cédulas pendientes de cobro, previo el oportuno Decreto, vuelvan a ser entregadas al recaudador para que las haga efectivas en período ejecutivo con arreglo a lo determinado en el artículo 34 de la Instrucción de Cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925.

Aplicar por analogía el gasto de camisetas de mujer de diferentes tallas que interesa el señor Director del Hospicio a la partida 474, así como el gasto de 1.182'10 pesetas por varias prendas adjudicadas en 26 de Septiembre a don Tomás Calvo, don Pedro García y señores Juan García y Hermanos.

Aceptar un informe del señor Interventor referente a la gestión del recaudador de Cédulas personales de las zonas primera y segunda de la capital de 1933 y requerir a dicho señor Recaudador para que a la liquidación hecha por Intervención la formule las advertencias precisas en término de seis días, y en caso contrario o de que no presente alguna, se procederá a que entregue la cantidad que adeuda.

Mostrar conformidad con un Dictamen, que se acepta, del señor Interventor relativo a que se requiera a la Diputación de Oviedo para que manifieste cuándo ha de hacer efectivas las letras que se le han girado y no ha satisfecho y las sucesivas que se le giren por estancias de dementes de dicha provincia en este Manicomio, ya que el perjuicio para la Diputación de Valladolid sería grande si no hiciese efectivas dichas cantidades.

Que siga sobre la Mesa la relación de descubiertos del tercer trimestre.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente relativas a que le ha visitado el señor Coronel del Tercio de la Guardia civil para, invitar a la

Corporación a los funerales por el alma de los fallecidos en los últimos sucesos revolucionarios.

A propuesta del señor Alonso, requerir al Arquitecto señor Candeira para que presente a la Comisión un plano de los terrenos que fueran necesarios expropiar para la ampliación del Manicomio caso de no llegar a un acuerdo con los dueños de los mismos para su adquisición.

Que por el Negociado de personal se reúnan los datos relativos a los dos Arquitectos provinciales en lo referente a sus nombramientos, derechos y deberes y demás que se refieran a la ejecución de obras por estos funcionarios y los eleve a la Comisión en la sesión próxima con el fin de estudiar este asunto y determinar claramente las obras a ejecutar por cada Arquitecto.

Que por el Arquitecto provincial se ordene la apertura de una puerta en el muro divisorio en los Pabellones del Ayuntamiento y Diputación en el Balneario de Medina del Campo con objeto de que el guarda de dichos Pabellones pueda ejercer la debida vigilancia sin salir de los mismos.

Aceptar el palco enviado por la Comisión organizadora de la función homenaje a las fuerzas españolas por su brillante actuación durante los últimos sucesos y que se abonen líquidas, con cargo a Imprevistos, las 25 pesetas que ordenó entregar el señor Presidente.

Que las designaciones de personal con carácter eventual o interino en casos de urgencia, y hasta tanto que la Comisión Gestora en su primera sesión resuelva sobre los mismos, se hagan por los Delegados de los Establecimientos y servicios; habiéndose tomado este acuerdo en votación nominal por cinco votos, votando en contra el señor Sendino que lo hizo a favor de la Presidencia, y explicando su voto el señor Presidente diciendo que lo hace a favor de los Delegados siempre que no haya disposición reglamentaria que se oponga.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela* — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.725

Barruelo

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades y municipales del año

actual tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, durante el día 15 del mes corriente, y horas de oficina.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Barruelo, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Jesús Cadenato*.

Núm. 4.800

Castrodeza

Don Bernardo Gallego Fraile, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1935, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

D. Julián Arroyo Valles.
D. Bernardo Gallego Fraile.
D. Eduardo Hickman Dole.
D. Máximo González Valles.
D. Justino Martín Rodríguez.

Parte personal

D. Emeterio Valles Gallego.
D. Leonardo Carbajosa Gato.
D. Aquilino Gallego Fraile.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Castrodeza, 6 de Noviembre de 1934.—Bernardo Gallego.

Núm. 4.834

Encinas de Esgueva

La recaudación del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del presente mes, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador municipal don Lorenzo Escudero, o su auxiliar.

Al propio tiempo hago saber, que durante los días 1 al 10 de

Diciembre, y sin recargo alguno, se cobrará en el domicilio de expresado recaudador, situado en esta villa, y transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en el recargo de apremio correspondiente.

Encinas de Esgueva, 6 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Lucido Martín*.

Núm. 4.802

Pedrosa del Rey

Los días 12 y 13 del corriente mes, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tendrá lugar en esta villa, en la Casa Consistorial, la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año corriente, por el recaudador de este Municipio don Nicolás Miguel.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes a que satisfagan sus cuotas en los días señalados, o antes del 10 del próximo mes, en el domicilio del Recaudador; pues pasado dicho día, incurrirán en los recargos que establece el vigente Estatuto de recaudación.

Pedrosa del Rey, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Angel González*.

Núm. 4.835

San Llorente

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

San Llorente, 7 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Isidoro Granada*.

Núm. 4.715

San Miguel del Pino

Recibidas de la Jefatura provincial las dos listas cobratorias de la riqueza rústica, servicio catastral de este término, para el próximo ejercicio de 1935, a fin de que sean confeccionadas por el anterior padrón, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, duran-

te los cuales pueden presentarse contra las mismas, las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Miguel del Pino, 2 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Pedro Maeso*.

Núm. 4.803

Sardón de Duero

El cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Sardón de Duero, 6 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, *Saturino Gómez*.

Núm. 4.771

Siete Iglesias de Trabancos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 24 de Octubre último, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1935, resultando corresponder a los señores siguientes.

Parte real

D. Antonio Arias Juárez.
D. Domingo Torrado Fradejas.
D.ª Pilar Dueñas y Tejedo.
Hijo de Baltasar Santiago.
Un representante del Sindicato agrícola.

Parte personal

D. Ceferino Benito Díez.
D. Lázaro Hernández Vegas.
D. Jacinto Hernández González.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, durante el plazo de siete días, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se presenten por los interesados legítimos.

Siete Iglesias de Trabancos, 5 de Noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, *Jacinto Hernández*.

Núm. 4.724

Tordehumos

Habiéndose confeccionado las listas cobratorias de urbana de este término municipal para el año 1935, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en ellas comprendidos podrán examinarlas y producir las reclamaciones que crean justas.

Asimismo se halla expuesta la matrícula de la contribución industrial y de comercio por término de diez días, y a los mismos fines de que las personas interesadas puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean oportunas; y, por último,

Se hallan expuestos también en las mismas oficinas, los padrones de automóviles, letras A, B, B bis, C y D, por el término de quince días, con el propósito de que las personas interesadas puedan examinarles y produzcan las consiguientes reclamaciones.

Transcurridos los plazos fijados no ha lugar a reclamación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Tordehumos, 3 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Felipe B. Collazos.

Núm. 4.806

Valdestillas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó sacar a subasta pública los arbitrios municipales siguientes: Derechos de degüello en el matadero municipal, Puestos públicos, Industrias en ambulancia, rodaje y correduría y Venta de bebidas espirituosas y alcohólicas, todos para el año próximo de 1935; anunciándose a los efectos del artículo 26 del reglamento sobre Contratación de obras y servicios municipales, y de no presentarse reclamación alguna, se celebren dichas subastas el día 10 de Diciembre próximo, a las horas de las once, de las doce y de las trece, respectivamente, en esta Casa Consistorial; hallándose los correspondientes pliegos de condiciones formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean oportuno.

Dichas subastas se celebrarán bajo los tipos de cuatrocientas cincuenta pesetas la primera, qui-

nientas la segunda, y mil quinientas la tercera.

Si por falta de licitadores no se adjudicara alguna de dichas subastas, se celebrarán segundas, a los diez días de las primeras, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación.

Las referidas subastas, se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones, Ordenanzas por que se rigen, al reglamento de Contratación municipal y demás disposiciones siguientes sobre el particular, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta en los pliegos de condiciones, y en el papel correspondiente, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional, todo en pliego cerrado.

Valdestillas, 7 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Patricio Esteban.

575

Núm. 4.822

Villarmentero de Esgueva

Don Eustasio Alegre, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el

domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Villarmentero de Esgueva, 26 de Octubre de 1934.—Eustasio Alegre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.745

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguido a nombre de don Constantino Arranz Quevedo, contra doña Elisa Vallejo Redondo y su marido don Restituto García Legón, se procederá a la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que a continuación se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día siete de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Que como títulos de propiedad, consta en autos una certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Valoria la Buena, la que podrán examinar en Secretaría los licitadores.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya cantidad se expresará al final de este edicto.

Fincas objeto de la subasta.—En Olmos de Esgueva

1.^a Sexta parte indivisa de una tierra, en el pago de la Reguera; linda Saliente, con Victoria Redondo y los corrales; Mediodía, con el camino y herederos de Agustín Redondo, y Poniente y Norte, Celestino Burgueño y Nazario Redondo. De 2 hectáreas, 7 áreas y 90 centiáreas.

2.^a Otra tierra plantada de viña, en el pago de la Zarza; linda Saliente, con otra de Nuestra Señora del Pozo Bueno; Mediodía y Norte, de Celestino Burgueño, y Poniente, cañada del Pago. De una hectárea, 56 áreas y 52 centiáreas.

3.^a Otra tierra al pago de Carrasevilla, o sea la Moya; linda Saliente, herederos de Juan Burgueño; Mediodía, camino de Valladolid; Poniente, Maximino Redondo, y Norte, Celestino Burgueño. De 85 áreas y 68 centiáreas.

4.^a Mitad indivisa de otra a Valdelinos; linda Saliente, Rafael Miguel; Mediodía, herederos de Burgueño y del caudal; Poniente, camino de Villavaquerín, y Norte, herederos de Burgueño y del caudal. De una hectárea, 39 áreas y 75 centiáreas.

5.^a Tierra al Picón de los Nabos; linda Oriente, del caudal y herederos de Eugenio Pérez; Mediodía, herederos de Victoriano Burgueño y con arroyo; Poniente, con otra de este caudal y con herederos de Manuel Rafael, y Norte, cauce del Molino y arroyo del Molino. De un hectárea, 2 áreas y 48 centiáreas.

Esta finca se compone de dos: Tierra al Picón de los Nabos, de 46 áreas y 50 centiáreas; linda Oriente, parte de herederos de Eugenio Pérez; Mediodía, herederos de Victorino Burgueño; Poniente, del caudal, y Norte, con cauce del Molino.

Otra a igual pago, de 55 áreas y 90 centiáreas; linda Oriente, del caudal; Mediodía, arroyo del Pago; Poniente, herederos de Manuel Rafael, y Norte, arroyo del Molino.

6.^a Tierra a la Cascajera o Picón de los Tercios; linda Oriente, de este caudal y con Julián Miguel; Mediodía y Norte, con camino que se dirige a Renedo, y Poniente, herederos de Julián Mérida. De 58 áreas y 2 centiáreas.

Esta finca se compone de dos: 1.^a Tierra de 46 áreas y 58 centi-

áreas; linda Oriente, del caudal; Mediodía y Norte, camino que se dirige a Renedo, y Poniente, herederos de Julián Mérida. 2.^a Otra de 11 áreas y 48 centiáreas; linda Oriente, Julián Miguel; Mediodía, camino, hoy Oriente, Rafael Miguel; Mediodía y Norte, camino de Valladolid, y Poniente, del caudal.

7.^a Tierra a las Arroyadas y Humilladero; linda Oriente, Inés Redondo y herederos de Agustín Redondo; Mediodía, herederos de Mariano Pérez; Poniente, con Telesforo Marcos y del caudal, y Norte, con el río Esgueva. Hace 46 áreas, 58 centiáreas y 12 decímetros.

Esta finca está compuesta de dos: 1.^a Una de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Oriente, de Inés Redondo; Mediodía, herederos de Mariano Pérez; Poniente, Telesforo Marcos, y Norte, río Esgueva. 2.^a Otra al Humilladero, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Oriente, herederos de Agustín Redondo; Mediodía, herederos de Mariano Pérez; Poniente, del caudal, y Norte, río Esgueva.

8.^a Tercera parte indivisa de otra tierra, a Valdeandrinós; linda al Oriente, Inés Redondo; Norte, con monte y cerrales de Olmos; Mediodía, con raya de Villabáñez; Poniente, raya de Villarmentero. De 6 hectáreas, 20 áreas y 12 centiáreas.

9.^a Tierra a Carravillabáñez; que linda Oriente, herederos de Francisco Moras; Mediodía, Santiago Ruiz; Poniente, con camino, y Norte, herederos de Burgueño. De 58 áreas y 70 centiáreas.

10. Otra a la Solana; linda al Oriente, Justiniano de las Moras; Mediodía, camino de Villavaquerín; Poniente, Jerónimo Pérez, y Norte, monte de Olmos. Mide 52 áreas y 98 centiáreas.

11. Tierra a Valdeolinos; linda al Oriente, con camino de Villavaquerín; Mediodía y Poniente, con monte de villa, y Norte, herederos de Jerónimo Pérez. De 54 áreas y 77 centiáreas.

12. Otra al Camarín; linda Oriente y Poniente, Mariano Pérez; Mediodía, herederos de Burgueño, y Norte, con el camino. De 46 áreas y 58 centiáreas.

13. Otra a Laderas de Valdepí, de una hectárea, 37 áreas y 74 centiáreas; linda Oriente, cañada de los Corrales; Mediodía y Poniente, herederos de Juan Burgueño y este caudal, y Norte, partija de María Redondo.

14. Tierra a Trasladorca; linda al Oriente, camino de San Martín; Mediodía, Jerónimo Pérez; Poniente, Cayetano Miguel, y Norte, herederos de Juan Burgueño. De 68 áreas y 85 centiáreas.

15. Quinta parte indivisa de otra, en el pago de Valdeandrinós; linda al Oriente, con Barco de Justiniano de las Moras; Mediodía, herederos de Agustín Redondo; Poniente, raya de Villarmentero y cerrales, y Norte, Patricio Pérez. Hace 6 hectáreas, 35 áreas y 27 centiáreas.

16. Mitad indivisa de otra en el pago de la Isla; linda al Oriente, Cipriano Rey; Mediodía, arroyo del Molino; Poniente, Pablo Parea, y Norte, río Esgueva. Hace una hectárea, 14 áreas, 12 centiáreas y 61 decímetros.

17. Tercera parte indivisa de otra, al pago de Prado Mayor; linda Oriente, con Romualdo Redondo; Mediodía y Poniente, con herederos de Burgueño, y Norte, viña de Nuestra Señora del Pozo Bueno. Mide 4 hectáreas, 61 áreas, 71 centiáreas y 3 decímetros.

18. Tierra a la Ermita; linda al Oriente, del caudal; Mediodía, herederos de Miguel Pérez; al Poniente, camino de la Ermita, y Norte, herederos de Burgueño. De 38 áreas y una centiárea.

19. Tierra al Páramo de Trasladorca; linda Oriente, con Salustiano Vallejo; Mediodía, con los Corrales; Poniente, de Eugenio Redondo, y Norte, camino de servidumbre. De 2 hectáreas, 79 áreas y 48 centiáreas.

20. Otra a la Cascajera; linda Oriente, con era de los herederos de Julián Medina; Mediodía, tierra de Manuel Ortega; Poniente, herederos de Mariano Pérez, y Norte, camino de Valladolid. De 99 áreas y 98 centiáreas.

21. Otra en el pago del Cillado; linda al Oriente, herederos de Eugenio Pérez; Mediodía, monte de la Villa; Poniente, herederos de Agustín Redondo, y Norte, senda que va de Villanueva a Villabáñez. De 33 áreas y 54 centiáreas.

22. Cuarta parte indivisa de otra tierra, a Valdecos; linda Oriente, con monte del Pago; Mediodía, partija de herederos de Agustín Redondo; Poniente, tierra de Julián Torres, y Norte, camino que va a Cubillas de Cerrato. De 10 hectáreas y 34 centiáreas.

23. Tierra a la Ladera de la Cortija; linda Oriente, con Cipriano Pérez; Mediodía y Poniente, Francisco María de las Moras, y Norte, eriales del Concejo. De 93 áreas y 16 centiáreas.

24. Mitad indivisa de otra, a las Laderass de Valdeandrinós; linda Oriente, de Agapito Velado; Mediodía y Poniente, con los cerrales, y Norte, herederos de Burgueño. De una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas.

En término de Villanueva de los Infantes

25. Tierra al pago del Páramo, linda Oriente, Mediodía y Poniente, con los quiñones dos y cuatro; hoy Oriente, Miguel Coloma; Mediodía, camino de Olmos a Castrillo; Poniente, con Bienvenido García, y Norte, Salustiano Vallejo. De una hectárea, 39 áreas y 4 centiáreas.

En término de Olmos de Esgueva

26. Mitad indivisa de una casa en la calle de Nuestra Señora del Pozo Bueno, señalada con el número 3; linda por Oriente, casa y corral de Miguel Rey; Mediodía, de este caudal y jardín de Esteban Pérez; Poniente y Norte, calle en que está situada y plazuela que la separa del camino que dirige a las bodegas y Villavaquerín. Tiene una superficie de 80 pies cuadrados, y se compone del cuerpo de casa y corral, distribuidos en portal, dos cuartos bajos, cocina, despensa, cuadra y pajar, en la planta alta y baja cuatro habitaciones y su desván, y hoy consta, además, de tres habitaciones en la planta alta.

27. Otra casa, o sean cinco sextas partes indivisas en la calle de Nuestra Señora del Pozo Bueno, número 5; que linda por la derecha, entrando, con dicha calle; izquierda, del caudal, y espalda, otra de herederos de Martín Redondo y Cipriano Rey. Se compone de planta baja, alta, desván, corral, cuadras y pajar.

28. Mitad de una bodega, en el pago de Trasladorca; que linda toda ella, Mediodía, ejido Campillo, por donde tiene su entrada; Poniente, ejido Concejil; Oriente, con bodega de Maximino Redondo, hoy sus herederos, y Norte, cerca de herederos de Juan Burgueño; hoy se encuentra dividida, y linda en la actualidad por la derecha, entrando, con herederos de Agustín Redondo; izquierda, Cipriano Rey y herederos de María Redondo.

En término de Villarmentero de Esgueva

29. Tierra a Vallelongo, titulada de Tío Cayetanillo, de 69 áreas y 87 centiáreas; linda al Norte, de Juan Sánchez; Sur, herederos de Apolinar Suárez; Este, Francisco Parro, hoy Cesáreo Torres, y Oeste, camino del Pago.

30. Tierra al Borbollono Moya, de 17 áreas y 8 centiáreas; linda Oriente, Víctor Guerra; Mediodía, de Mariano Vallejo; Poniente, Serapio Torío, y Norte, el mismo.

31. Otra a las Yeseras, de 50 áreas y 45 centiáreas; linda Norte,

de Mariano Vallejo; Oriente, de Anastasio Duque; Mediodía Mariano Vallejo, y Poniente, de los beneficios de Olmos.

32. Tierra al Barco o subida a las Raposeras, de una hectárea, 53 áreas y 6 centiáreas; linda Oriente, camino de dichas Raposeras; Norte, María Duque, y Poniente y Mediodía, Mariano Vallejo.

33. Tierra a Bonifares, de 97 áreas y 4 centiáreas; linda Oriente, herederos de Sinforoso Gil; Mediodía, María Duque; Poniente, de Apolinar Suárez, y Norte, de Mariano Vallejo.

34. Tierra a Bonifares o Longaniza, de 81 áreas y 51 centiáreas; linda al Oriente, Salustiano Vallejo; Mediodía, Santiago Ruiz; Poniente, Nicolás Guerra, y Norte, de Mariano Vallejo.

Las anteriores fincas salen a subasta por la cantidad total de 7.500 pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

574

Juzgados municipales

Núm. 4.655

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 755 del corriente año, por hurto de carbón, deducido del sumario número 429 de 1933, contra Mariano Sáez y Jesús González; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Martín Santana, Mariano Sáez y Jesús González, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día catorce de Noviembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Imprenta de la Diputación provincial